AYUNTAMIENTO
DE
BARCIENCE
(TOLEDO)
C.P. 45525

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE 2021.

En Barcience, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día nueve de Abril de dos mil veintiuno, previamente convocados, se reunieron en el Aula Cultural Polivalente, habilitada al efecto por obras de reforma de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que figuran a continuación:

Concejales/as presentes:

D. Mario Bargueño Galán
D.ª Tomasa Barquilla Martínez
D. Felipe Rubio Selfa
D.ª María del Carmen Martín Fernández
D.ª Agustina Alcázar Layna
D.ª Olga de Roa Ruiz

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión y que, una vez levantada la misma, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 2021:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada en base al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- Toma de posesión de la Concejala Electa, D.ª Olga de Roa Ruiz:

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de su razón y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

1.- Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D.ª Olga de Roa Ruiz por la lista de candidatos presentada por VOX a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia de D. Ángel Gil Espi, y previa renuncia anticipada de D.ª Ana María Sánchez Ferre, de la que tomó el conocimiento el Pleno de la Corporación.

2.- Y para ello y cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, el Secretario pasa a preguntarla:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Barcience con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado ?.

D.ª Olga de la Roa Ruiz, respondió: Sí, juro.

3.- La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nueva Concejala, a D.ª Olga de Roa Ruiz, habiendo cumplido previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales.

Acto seguido, D.ª Olga de Roa Ruiz se incorpora a la sesión, pronunciando el Sr. Alcalde unas palabras de bienvenida, poniéndose a su disposición y deseándola una feliz gestión como nueva Edil del Consistorio.

PUNTO TERCERO.- Dación Resoluciones de Alcaldía:

- 3/2021, 7 de Enero, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, Jesús Esteban ahorro energético, recogida y tratamiento de residuos, suministro de energía eléctrica, Max Infraestructuras formación campo de fútbol, canon Picadas y diversas facturas por importe de 110.477,94 €.

- 4/2021, 18 de Enero, solicitando que, por la Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, se proceda a iniciar los trámites necesarios para obtener la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil del Municipio de Barcience.

- 5/2021, 20 de Enero, declarando exento del IVTM al vehículo propiedad de D. Sergio Sánchez Blázquez, marca Mitsubishi, matrícula B7223WU, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

- 6/2021, 25 de Enero, concediendo la prórroga de la licencia de obras por seis meses a D. Gustavo López Almagro para que lleve a cabo la financiación de las mismas en la vivienda sita en la calle Goya, n.º 4.

- 7/2021, 1 de Febrero, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, retenciones IRP, suministro de energía eléctrica, recogida y tratamiento de residuos, honorarios letrados, más diversas facturas por importe de // 59.158,60 // euros.

- 8/2021, 8 de Febrero, aprobando la Liquidación del Presupuesto General de 2020.

- 9/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Dimas Dantas Leite para hacer reforma de local diáfano en el inmueble sito en la calle Torrijos, n.º 2.

- 10/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Pablo Martín del Campo para ampliación de garaje de parcela en el inmueble sito en la calle Velázquez, n.º 1.

- 11/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Israel Agurto Moreira para modificación de la cocina en el inmueble sito en la calle Juan Sebastián Elcano, n.º 27.

- 12/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Cotirnea Marius Ciprian para instalación de estructura metálica ligera para cubierta inclinada en el inmueble sito en la calle Olivo, n.º 60.

- 13/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Juan Antonio Cozar Calvo para instalación de estructura metálica ligera para cubierta inclinada en el inmueble sito en la calle Olivo, n.º 58.

- 14/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Luis Soria Cobeña para quitar 26 m2 de azulejos en el inmueble sito en la Plaza de Luciano Garrido, n.º 9.

- 15/2021, 15 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Javier Domínguez Torres para la instalación de paneles solares en el inmueble sito en la calle Juan Carlos I, n.º 6.

- 16/2021, 18 de Febrero, declarando exento del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica al vehículo propiedad de D. Tomás Zaballos Lorenzo con matrícula 5740 DZN, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- 17/2021, 18 de Febrero, otorgando licencia de animales potencialmente peligrosos, para tenencia de un perro de raza american staffordshire terrier, a D.ª Virginia Martín Pascual, con domicilio en la calle Juan Sebastián El Cano, n.º 21.

- 18/2021, 18 de Febrero, otorgando licencia de animales potencialmente peligrosos, para tenencia de una perra de raza american staffordshire terrier, a D.ª Yolanda García Sánchez, con domicilio en la calle Isaac Peral, n.º 28.

- 19/2021, 1 de Marzo, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, recogida y tratamiento de residuos, suministro energía eléctrica, Diputación precio gestión recaudatoria, suministro de mascarillas y diversas facturas por importe de // 65.823,54 // euros.

- 20/2021, 1 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Félix Luis del Olmo Ramos para la construcción de una pared lateral en el inmueble sito en la calle Castillo, n.º 2.

- 21/2021, 2 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. José Vicente Pérez para hacer techo con chapas sándwich en la vivienda sita en la calle Goya, n.° 24.

- 22/2021, 17 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Mario Bargueño Galán para solado de patio, bordillos y perrera en patio de la vivienda sita en la calle Juan Sebastián El Cano, n.° 1.

- 23/2021, 17 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Félix Luis del Olmo Ramos para hacer chamizo o porche para resguardar la depuradora de las inclemencias del tiempo en la Calle Juan Carlos I, n.° 1.

- 24/2021, 5 de Abril, autorizando el gasto, ordenando el pago y aprobando retribuciones, seguros sociales, recogida y tratamiento de residuos, suministro energía eléctrica, bonificaciones Covid-19, canon Picadas más diversas facturas por importe de // 39.528,44 // euros.

- 25/2021, 6 de Abril, convocando para el día 9 de Abril de 2021, a las 16,30 horas, la sesión ordinaria, que ha de celebrar el Pleno en el Aula cultural polivalente.

D.ª Agustina Alcazar Layna, a colación de la Resolución de Alcaldía n.° 7/2021, preguntó por el concepto retributivo de los Sres. Letrados del Consitorio.

D. Víctor López Maquedano dijo que sus honorarios son de 900 € mensuales por la prestación de servicios jurídicos

La Corporación se dio por enterada.

PUNTO CUARTO.- Acuerdos a tomar sobre la celebración o no de las Fiestas Patronales en honor a Santa Julita y San Quirico:

Por unanimidad de los Sres. Concejales/as, se acordó suspender la celebración de las Fiestas Patronales de Barcience en honor a San Julita y San Quirico, para el año 2021, debido al Covid 19.

El Sr. Alcalde dijo que en Agosto, el Municipio conmemora otra fiesta y, que a medida de cómo se desarrolle la pandemia, se irá actuando.

PUNTO QUINTO.- Acuerdos a tomar sobre la reapertura o no de la piscina municipal:

El Sr. Alcalde dijo que en principio este acuerdo quedará sobre la mesa, a expensas de cómo esté la vacunación y las normas sanitarias que dicte la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Reabriremos o no dicha instalación conforme vayan diciendo las circunstancias.

A dicha propuesta, votaron a favor D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, D.ª Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa y D.ª Agustina Alcázar Layna y se abstuvieron, D.ª María del Carmen Martín Fernández y D.ª Olga de Roa Ruiz.

PUNTO SEXTO- Aprobación cuenta general del ejercicio económico 2020:

A colación de este punto, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, informó a la Corporación de lo siguiente:

Estado de Liquidación del Presupuesto:

1.- Ingresos recaudados..... 669.646,47 €

2.- Pagos realizados..... 649.767,53 €

3.- Pendiente de cobro..... 316.830,11 €

4.- Pendiente de pago..... 144.903,49 €

5.- Derechos reconocidos netos..... 986.476,58 €

6.- Obligaciones reconocidas netas..... 794.671,02 €

7.- Resultado presupuestario ajustado..... 191.805,56 €

8.- Fondos líquidos en las cuentas de tesorería..... 822.389,13 €

9.- Derechos pendientes de cobro..... 1.187.872,26 €

10.- Obligaciones pendientes de pago..... 687.683,19 €

11.- Saldos de dudoso cobro..... 551.063,54 €

12.- Remanente de tesorería positivo..... 771.469,66 €

Balance:

- Activo..... 6.174.906,85 €
- Patrimonio neto y pasivo..... 6.174.906,85 €

Cuenta del resultado económico-patrimonial:

- Resultado de las operaciones no financieras..... 339.089,74 €
- Resultado de las operaciones financieras..... 13.492,45 €
- Resultado neto del ejercicio ahorro..... 352.582,19 €

Estado de cambios en el patrimonio neto:

- Patrimonio neto al final del ejercicio 2019..... 5.071.282,57 €
- Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores..... –63.036,20 €
- Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2020..... 5.008.246,37 €
- Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2020..... 352.582,19 €
- Patrimonio neto al final del ejercicio 2020..... 5.360.828,56 €

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto y conocido el informe de Secretaría de fecha 10-2-21, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que el titular de la Intervención municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 11/2/21, los informes legales en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en reunión celebrada en fecha 19-2-21 , emitió el correspondiente dictamen preceptivo sobre la misma.

Visto que mediante anuncio publicado en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo n.º 40 de fecha 1/3/21, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha Comisión -, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante el cuál, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario de la Corporación de fecha 24/3/21, no ha sido presentada alegación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el siguientes Acuerdo:

1.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2020.

2.- Remitir la cuenta general aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Órgano Autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Votaron a favor: D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, D.ª Tomasa Barquilla Martínez y D. Felipe Rubio Selfa.

Se abstuvieron: D.ª María del Carmen Martín Fernández, D.ª Agustina Alcázar Layna y D.ª Olga de Roa Ruiz.

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobación suscripción del Convenio de asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público:

D. Mario Bargueño Galán, dijo que el pasado 5 de Febrero, el Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, aprobó el nuevo Convenio regulador de la asistencia a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público.

El nuevo Convenio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm, 46, del 9 de marzo de 2021.

Para continuar en el ejercicio de las facultades que el Ayuntamiento de Barcience les tiene delegadas, el preciso que el Pleno de la Corporación adopte el Acuerdo de suscribirlo, firmarlo y enviarlo al Organismo autónomo provincial de gestión tributaria. A tal fin la Diputación se ha fijado como plazo para hacerlo efectivo el 15 de Abril de 2021.

No es necesario que el Pleno apruebe nuevamente las delegaciones que ya tenía acordadas y que el OAPGT continuará ejerciendo en tanto no se revoquen o se extinga el Convenio, únicamente se requiere que acuerde suscribir el nuevo documento y autorice su firma a la Alcaldía-Presidencia.

Enterada la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la suscripción del Convenio de asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm, 46, del 9 de Marzo de 2021, y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su firma.

2.- Aprobar el acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal entre el Organismo autónomo provincial de gestión tributaria de Toledo y el Ayuntamiento de Barcience, y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su firma.

3.- Remitir una certificación del presente Acuerdo a dicha Corporación Provincial

AYUNTAMIENTO
DE
BARCIENCE
(TOLEDO)
C.P. 45525

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN.

D/Dª María del Carmen Martín Fernández en calidad de portavoz del partido popular del Ayuntamiento de Barcience presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente

PROPOSICIÓN

La actual situación económica en nuestra región discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestra región. Todo ello sin saber, a día de hoy, en que se traducirán a la postre los miles de expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.

No se trata por tanto de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modo general y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas a la adecuación del marco fiscal pasando por la mejora y la fluidez de la financiación. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.

Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por PYMES y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia. De entre ellos, cabe citar los especiales casos de los Autónomos dedicados a **venta ambulante** por el cierre de mercadillos en muchos municipios, y que incluso se han constituido en asociación regional para la defensa de sus derechos. El de los Autónomos dedicados a las **ferias y otros eventos culturales** en ferias de pueblos ahora en suspenso. El de las **agencias de viajes** y **guías de Turismo que** están sin trabajar desde el 14 de marzo, salvo alguna excepción que trabaja un 5%. Las pérdidas del sector turístico rondan el 95%. El de Peluquerías. Sector que ha reducido sus ingresos notablemente en 2020 y donde más

del 58% de salones en nuestra región no podrán sobrevivir. A estos, por desgracia hay que añadir un largo etcétera.

Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más sufre, y más lejos ve su recuperación. Específica e íntimamente relacionado con este sector, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. El sector de la Hostelería regional, y este grupo político venimos reclamando medidas tales como, la Ampliación de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo. Pero sobre todo reclamamos una Ayuda Económica que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de sus negocios y la destrucción de empleo, como por ejemplo una AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390; Porque es el porcentaje equivalente al importe de gastos fijos que tiene un hostelero a lo largo del ejercicio.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:

I.- En materia de fiscalidad y tributación:

1. Bajada de tipos en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, sobre todo en lo referente a petición de préstamos para autónomos y PYMES afectados por la pandemia.
2. Reducción/supresión de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
3. Bajada de la escala autonómica y aumento de deducciones en cuota, en especial, deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en el 2020, así como deducciones en cuota para quienes creen puestos de trabajo, o inicien la actividad.
4. Aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración regional con tipo de demora cero.

5. Reducción de tasas a las empresas, con carácter general.
6. Establecimiento de exenciones o bonificaciones en su caso del 99 %, en aquellos tributos de competencia autonómica, cuyo sujeto pasivo sea una empresa o autónomo afectado por normativa relativa al Estado de Alarma, o bien que su facturación sea inferior a la del mismo periodo del año anterior en más de un 45% por efectos de la crisis de la COVID-19.
7. Supresión o reducción proporcional de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar, en coordinación con las Entidades locales.

II.- En materia de financiación y ayudas:

1. Bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID- 19.
2. Creación de ayudas destinadas a sufragar los costes derivados de dicho aval.
3. Establecimiento de mecanismos de pago destinados al apoyo de pymes y autónomos, en el abono de sus gastos básicos para el mantenimiento de la actividad
4. Ampliación de la carencia de los préstamos ICO, en coordinación con el Gobierno de España.
5. Abono inmediato de las subvenciones que ya están listas para pagar y que han sido debidamente justificadas en tiempo y en forma.
6. Agilizar de los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas, con el fin de que sean abonadas en el plazo de tiempo más corto posible.
7. Puesta en marcha de una línea de ayudas directas para contribuir a financiar las cuotas a la seguridad social (al menos durante 12 meses) de los autónomos que han retomado su actividad y se ven afectados por las restricciones ante los rebrotes.
8. Establecimiento de ayudas para que los autónomos reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en dicho entorno digital.
9. Creación de ayudas para sufragar los costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas, y en su caso permitan periodos de carencia más amplios.
10. Introducción de ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento, especialmente para aquellos trabajadores que han perdido su empleo por esta crisis y decidan establecerse por cuenta propia.
11. Establecimiento de ayudas para el pago de alquiler de inmuebles, así como para el pago de hipotecas de locales de negocios, y demás gastos fijos para autónomos que ven mermada su actividad por motivos de la pandemia. Está siendo inviable el pago de muchos gastos por los autónomos con fuertes bajadas de ingresos, según afecte la pandemia a su sector.
12. Publicación de las bases correspondientes a las líneas 2.2 y 2.3 del Plan "Adelante", esperadas en el mes de junio de 2020. Prestaciones cese actividad:

inclusión de autónomos que no han disfrutado de la ayuda extraordinaria de marzo y de todos los autónomos que han estado anteriormente de baja por enfermedad, ya sea por enfermedad de COVID-19 u otras, y de baja maternidad, a los que injustamente se les ha negado la prestación. En coordinación con Gobierno de España.

13. Implantación de un sistema de ayudas **SOS autónomos,** para todos aquellos que no hayan recibido ninguna prestación durante la crisis del COVID-19, para compensar su menoscabo económico.
14. Inclusión de los sectores de ocio infantil, comercio minorista y agentes comerciales en las nuevas ayudas del paquete de 65 millones de euros, recientemente anunciado por el gobierno regional.
15. Fomento de mecanismos de **Segunda oportunidad** para negocios fallidos que quieran reemprender.
16. Establecimiento de medidas contra la morosidad. Se hace necesario que tanto las administraciones local, regional y nacional, así como las grandes empresas efectúen sus pagos a proveedores en la menor cantidad de tiempo posible, reduciendo los plazos de pago de facturas al autónomo y pequeño empresario.

En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al gobierno de España a:

1. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE´s hasta el 30 de junio como mínimo.
2. Prolongar el plazo de prestación por cese de actividad, en vigor hasta el 30 de enero, y que debería seguir tramitándose para autónomos que cursen baja en actividad o sus ingresos desciendan respecto al mismo trimestre del año pasado.
3. Flexibilizar los requisitos para acceder a la prestación de cese definitivo de actividad, en caso de cierre definitivo de negocios: reconocimiento del COVID-19 como causa de fuerza mayor.

III.- Puesta en marcha de forma inmediata de una estrategia de medidas urgentes que incluya las siguientes medidas:

1. Mejora de la liquidez de las empresas y de los autónomos.
2. Dinamización de la economía regional.
3. Establecimiento de incentivos fiscales.
4. Otorgamiento de **AYUDAS DIRECTAS**, en concepto de **INDEMNIZACION por cese de actividad o cierre**, dado el carácter forzoso de éstos por razón de las limitaciones administrativas derivadas de la pandemia.
5. Puesta en marcha de un **fondo de cooperación**, especial para ayudar a las empresas y personas afectadas por las restricciones provocadas por la pandemia; que, bajo la fórmula de la cooperación institucional con Diputaciones y Ayuntamientos de la región, aporte inicialmente 120 millones de euros.

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (TOLEDO) C.P. 45525

IV. Medidas especiales de apoyo y reconstrucción al sector de hostelería.

1. No subir o crear impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
2. Establecer la aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.

En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Llevar a cabo una bajada generalizada de impuestos al consumo, y en concreto del IVA al 4%.
2. No subir impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
3. Elaborar un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, contemplando toda la cadena de valor que sea el referente orientador de las acciones y aplicaciones de fondos, evitando las duplicidades y asegurando eficiencias en la aplicación de recursos en los niveles estatal, autonómico y local. Dicho plan servirá para enmarcar, entre otras, las acciones específicas de impulso en materia de crecimiento y transformación digital y transición hacia la economía circular y el incremento de la sostenibilidad, como marco para incorporar acciones de apoyo directo a las empresas y los autónomos del sector.
4. La compensación total del pago de los alquileres durante los periodos de cierre total de los establecimientos, mediante la imputación de dicho coste al plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
5. La reducción proporcional del importe de los alquileres, durante los periodos de cierre de franjas horarias o limitación de usos y de la actividad de los establecimientos, con cargo a plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
6. Establecer la **AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019**, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390, para el sector de hostelería.
7. Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda: Invertir recursos en bonos y ayudas directos a familias y empresas, aplicables al consumo directo en hostelería y turismo que promuevan el consumo y la actividad económica para el sector.
8. Derogar la cláusula de los ERTES con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.
9. Aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.

10. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE´s hasta el 30 de junio como mínimo, vinculándola en todo caso al estado de alarma y la declaración de pandemia.

D. Mario Bargueño Galán dijo que el Ayuntamiento aprobó ayudas locales para empresas y autónomos. Estas bonificaciones ya han sido pagadas a quienes lo han solicitado. Añadió que ahora se están concediendo ayudas, ERTES, ingreso mínimo vital, etc; sin embargo, hace diez años, no se daba ninguna ayuda a estos colectivos, a pesar de la crisis. Es fácil, desde la oposición criticar.

D.ª Agustina Alcázar Layna, dijo que esta moción que ustedes traen a este pleno de petición de ayudas para hostelería, autónomos y Pymes es un popurrí que tiene como contenido otro diferente al que se supone es su fin. Es decir, el título dista bastante de los acuerdos que se proponen.

Por lo tanto, la interpretación que hago es que están utilizando la situación autónomos y pequeños empresarios que a causa de la crisis sanitaria están viviendo una complicada situación económica; para traer aquí un debate político afín a la derecha que persigue los intereses de a quienes representan realmente, que lamentablemente me temo que no son los autónomos o los pequeños empresarios; sino las grandes fortunas y las grandes empresas. Ahora me explicaré.

En cualquier caso, pongamos los hechos sobre la mesa para no darnos a engaños: Tanto el Estado Español como la Junta de Comunidades han dado ayudas directas a estos colectivos.

Que quizás sean pocas o no las suficientes; muy probablemente. Que se podía dar más y ampliar las ayudas; de acuerdo. Por eso seguimos trabajando desde el gobierno de coalición para seguir ampliando estas ayudas que se están otorgando con mucho esfuerzo.

Y sí, digo con mucho esfuerzo porque no está siendo fácil responder a estas demandas como a otras, dadas la situación en la que por desgracia se encuentra la economía del Estado Español debido a las numerosas reformas fiscales que ha llevado a cabo el Partido Popular durante los años que gobernó nuestro país y que tenían como ejeprincipal la reducción del pago de tributos a los que más tienen; es decir a los ricos y grandes capitales empresariales, mientras la mayoría social sufríamos la reducción de la calidad de los servicios y derechos más básicos, como la sanidad o la educación, a causa de esa fiscalidad hecha a la carta para las élites de nuestro país.

Porque me pregunto yo: ¿Acaso el Partido Popular cree que las ayudas directas a autónomos y pequeñas empresas; van a emanar de un pozo inagotable o fructifican de un árbol formidablemente fértil?

Pues no, las ayudas directas que hoy el Partido Popular reclama con esta moción, vienen en muy buena parte de la aplicación del artículo 31.1 de la Constitución española que

establece que: «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y **progresividad** que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio».

Un principio constitucional que repito, el partido popular ha traicionado durante su gobierno años atrás sin ningún pudor. Una muestra más de cómo el Partido Popular es muy `Constitucionalista´ cuando le interesa.

Ahora expongamos dos formas de afrontar una crisis. Desde una perspectiva de derechas (con Mariano Rajoy en el gobierno) y desde una perspectiva de izquierdas (con Unidas Podemos en el Gobierno).

En primer lugar, decir que es la primera vez desde el año 1978 que se aprobó la Constitución Española que un gobierno ha dado ayudas de diferentes tipos a autónomos y empresarios. Una respuesta responsable del que ustedes vienen a llamar `gobierno socialcomunista´.

Por otra parte, en la anterior crisis, ¿sabe quien gobernaba?: el PP, (tanto en el Gobierno Central, como en la región). ¿Cuáles fueron las políticas que se aplicaron a trabajadores, autónomos, Pymes, y grandes empresas?: reforma laboral, pérdida de derechos de los trabajadores y despido fácil para las grandes empresas. En Castilla-La Mancha, Cospedal se erigía como la `segadora´ de miles de empleos públicos.

La diferencia es clara.

Y le sigo diciendo que estoy a favor de que se deba potenciar el sistema económico del país y de la región. Se debe hacer una apuesta clara hacia la inversión en tecnología para desarrollar la industrialización y el sector de la agroalimentación. Para que las personas tengamos un trabajo fijo y un salario digno que haga que las personas y las familias puedan vivir lo más dignamente posible.

Ahora digo; en la moción que ustedes presentan, ¿Qué tiene que ver las ayudas a hosteleros, autónomos y pequeñas empresas con bajada de impuesto de transmisiones patrimoniales? A quien ayudan esta petición es a la casa de Alba o a Patricia Botín. Pero al panadero, al carnicero, a la peluquera, al del bar, no.

¿Qué tiene que ver las ayudas para mantener los negocios con la supresión del impuesto de sucesiones o donaciones? La carnicera, la pescadera, la panadera, la tabernera, la de la mercería,... lo que quieren es trabajar. Y cuanto más dinerito tengamos las trabajadoras, las personas, más consumiremos.

Por qué no presentan ustedes una moción que diga que se va a subir los impuestos a los Botines, Albas, Ortegas, etc. (como dice la Constitución Española) así el estado y la comunidad podrán dar más ayudas e incluso bajar el IVA. Que como bien saben ustedes pagamos todos por igual con independencia de cuanto ganemos y de cuál sea nuestro

patrimonio.

Dicho esto, y como verán, no podemos votar a favor de esta moción. Lo cual no significa que no estemos a favor de ayudar a autónomos y empresarios; sino que la moción que ustedes presentan no tiene como objetivo completo, la ayuda a estos colectivos. Más bien todo lo contrario, porque con la bajada de impuestos que proponen en la moción (a los más ricos por cierto) se coarta la posibilidad de disponer de capital económico financiero para ofrecer esas ayudas.

Insisto, como he dicho anteriormente estamos a favor de que el Estado y la Junta, no solo ayuden a salir de esta crisis, sino que hagan lo posible y lo imposible para que las personas, las familias tengan un trabajo estable y un salario digno que les facilite el vivir y disfrutar de los suyos.

D.ª María del Carmen Martín Fernández, en turno de réplica, contestó a la Sra. Alcázar Layna que la hostelería, PYMES no son ricos, ni los negocios, los autónomos no tienen paro y tienen que hacer frente al pago sus alquileres, hipotecas, etc

Sometida la Moción a votación quedó aprobada con los votos a favor de Grupo Popular y Vox; Izquierda Unida votó en contra y el Grupo Socialista, se abstuvo.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DETERMINADAS MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barcience , conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la ola de nieve y frío más extrema que ha atravesado nuestro país en décadas el precio de la electricidad en España ha marcado máximos históricos por dos ocasiones, los días 8 (94,99 €/MWh de media con un máximo de 114,89 €/MWh a las 20:00 h) y 13 (84,99 €/MWh de media con un máximo de 112,84 €/MWh entre las 21:00 y 22:00 h) de enero de 2021.
Ante esta subida histórica de los precios algunas fuerzas políticas se han lanzado a criticar a las empresas y al mercado y a proponer un mayor intervencionismo del gobierno en el sector eléctrico, planteando incluso la nacionalización de empresas, pasando por alto, de manera interesada, dos **datos de gran importancia**:

1. **en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de de la electricidad y del mercado.**

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) **y a los impuestos** (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

2. según datos proporcionados por Eurostat, al cierre de 2019 el **precio del kilovatio hora en España** era el **quinto más alto de la Unión Europea** (sólo por detrás de Dinamarca, Alemania, Bélgica) **y nuestro país** se sitúa **entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA aplica** a este producto.

Y obviando, además, que en los países europeos en los que la principal empresa eléctrica es pública la factura del consumidor final se ha incrementado también en la ola de frío entre un 30% y un 50% o que Barcelona Eléctrica (la empresa pública de electricidad creada por el Ayuntamiento de Barcelona dirigido por Barcelona en Comú) vende la luz más cara que el resto de empresas privadas y disfrazando de buenas intenciones una propuesta que no da una respuesta eficaz a este problema y solo puede definirse como populista y demagógica.

Por otro lado, hay que indicar que **el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles, de manera falsaria:**

1- afirma que gracias a su acción política el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

2- y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores

Ante esta negativa, debemos recordar:

1- la reforma del sector eléctrico realizada por el gobierno del Partido Popular en el año 2013 que evitó un aumento del precio de la electricidad del 42%
2- y la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en 2018 en el Congreso de los Diputados que proponía bajar del 7% al 0% el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

Tras constatar la nula sensibilidad social, la inacción y las mentiras del gobierno de España, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barcience , **presenta la siguiente:**

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para **impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles** ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

1- rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, tal y como se recoger en la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el 18 de septiembre de 2018 y que ha caducado debido a la falta de voluntad del gobierno de España por debatir este asunto.
2- modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tal y como propone la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el pasado 19 de enero.

D. Mario Bargueño Galán dijo que en un año la luz ha subido como en los años anteriores, un 65 por ciento. El precio de la luz sin impuestos es el más bajo de la historia. No obstante, es necesario que se regularice de una vez para que resulte lo más barata posible al consumidor. Nosotros si estamos a favor, pero no de la forma en que vosotros actuáis, cuando tenéis la oportunidad.

Dª. María del Carmen Martín Fernández dijo que todos los partidos políticos sin excepción, aprovechan la situación, pero hay mucha gente que no puede económicamente hacer frente a la subida del precio de la luz.

Dª. Agustina Alcázar Layna dijo que el problema de la luz no se va a solucionar con una bajada del IVA, para que las familias puedan pagar sus recibos debería haber una reforma en el ámbito fiscal y una supervisión directa del Gobierno regulando los precios.

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.

Podemos entender que a nivel municipal ustedes estén preocupados por el precio que pagamos los usuarios por la energía eléctrica. Pero cuando su partido ha gobernado en el Estado, la cosa cambia, proyectos como regular el autoconsumo eléctrico del Gobierno de Mariano Rajoy puso trabas al desarrollo español, además el Ministro de Industria del momento, José Manuel Soria, justificó diciendo que los hogares o negocios con placas solares que se enganchen a la red para su autoconsumo deben contribuir a " pagar los costes del sistema " y a saldar la deuda que acumula este sector eléctrico. Beneficios para las grandes empresas del sector.

El PP en el Gobierno privatizó (total o parcial) de 52 Compañías Telefónica, Red Eléctrica, Repsol, Aceralia, Indra, Iberia o Transmediterránea son sólo algunas de las compañías.

Desde Izquierda Unida defendemos la progresividad de los impuestos. En este caso el IVA que es un impuesto directo que debería gravarse de manera que paguen más los que más tengan. Es decir que los artículos de lujos tengan una imposición mayor que los productos y servicios de primera necesidad. Hay que recordar la bajada del IVA que en 2015 hizo el Partido Popular al porno y a los yates, gravándolos al 4% mientras la Cultura la estableció en el 21%.

Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncias se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico. Concretamente se plasmó en el punto 3.2.

Nuestro modelo es el público y no se trata de una locura que se nos ocurra a unos pocos, así viene recogido en el artículo 128.2 de la Constitución Española:

" SE RECONOCE LA INICIATIVA PÚBLICA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. MEDIANTE LEY SE PODRÁ RESERVAR AL SECTOR PÚBLICO RECURSOS O SERVICIOS ESENCIALES, ESPECIALMENTE EN CASO DE MONOPOLIO Y ASIMISMO ACORDAR LA INTERVENCIÓN DE EMPRESAS CUANDO ASÍ LO EXIGIERE EL INTERÉS GENERAL ".

También recordar que las empresas eléctricas privadas reparten los beneficios entre sus accionistas, mientras que la energía eléctrica revierte sus beneficios en los ciudadanos.

Sometida la Moción a votación quedó aprobada por mayoría simple.

Votaron a favor, Dª. María del Carmen Martín Fernández y Dª. Olga de Roa Ruiz.

Se abstuvieron, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, Dª. Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa y Dª. Agustina Alcázar Layna.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD:

El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93€/MWh, con un pico máximo de 108,97€/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24€/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.

Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO2 está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.

Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y abra una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la "tarifa regulada" del PVPC, y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que

un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.

Este sistema denominado "marginalista" implica que las energéticas tengan "beneficios caídos del cielo" (*windfall profits*) porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la "cartera" (*pool*). Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:

Imaginemos que queremos vender un mismo producto: un kilo de trigo. Para producir trigo necesitamos tierra, mano de obra y fertilizantes y máquinas, que varían de un sitio a otro y hacen que el coste de producir también varíe.

Imaginemos que un kilo lo producimos por 10€ en un campo muy fértil; otro kilo en otro sitio cuesta otros 20€; y un kilo más otros 100€. El sistema implica que venderemos cada uno de ellos a 100€ (el más caro): pagaríamos 300€ por 3kg de trigo cuyo coste conjunto es de 130€.

Ahora, imaginemos que en Japón demandan muchos fertilizantes. Al subir su demanda el precio sube también. Sube el precio del trigo más caro, el que más fertilizantes utiliza, a, por ejemplo, 500€. ¿Qué pasaría bajo este sistema que estamos analizando?

La respuesta es que esa subida de precio afectará a todo el mercado de trigo mundial, porque ahora todo el trigo se venderá a 500€, también el que cuesta 10 euros. Así se beneficiará a los productores de trigo más competitivos, incluso a los que no utilizan fertilizantes.

Esta analogía nos sirve porque es una versión simplificada de lo que sucede con la determinación de los precios de los "productos" energéticos: hidráulica, nuclear, carbón, etc. Desde el Gobierno se deben busca las reformas que, siguiendo con la analogía, incentiven que se produzca más trigo a 10€. Se debe tender a que nunca haga falta echar mano del trigo de 100€ o 500€ porque sea suficiente con el de 10€. Es decir, energía más barata para el consumidor.

En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.

El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que aun no siendo la panacea, se mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Por eso muchos defendemos su existencia. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran a resolver este problema de una vez por todas.

Además, el gobierno de coalición debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan las anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables.

En definitiva el Gobierno de Coalición debe centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y que se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Muncipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Barcience, proponemos para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC.

CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

QUINTO.- Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de

20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.

- La agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades.

- La tramitación del expediente a la administración hidráulica competente.

- La iniciación, de oficio, de los expedientes por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

- El expediente de extinción será informado por la Comunidad Autónoma y el Municipio o Municipios en cuyo ámbito territorial radiquen la central hidroeléctrica y las demás infraestructuras que formen parte de ese sistema de explotación hidroeléctrica.

- La administración hidráulica, cuando considere posible y conveniente la continuidad del aprovechamiento hidroeléctrico y compatible con el plan hidrológico, acordará la reversión de las instalaciones del salto hidroeléctrico para su explotación.

- Tras la reversión de los saltos hidroeléctricos, y sin perjuicio de que la gestión técnica se siga desarrollando por empresas del sector, sus beneficios pasarán a ser de titularidad pública con criterios de vertebración territorial. Los beneficios de los saltos hidroeléctricos se destinarán a la

restitución económica y social de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas y a otros fines de utilidad pública o interés social de carácter general o para inversión pública directa en construcción de nueva generación renovable, previo proceso de consulta pública en el municipio o municipios afectados, al objeto de contar con la participación de la ciudadanía a la hora de establecer o elegir los proyectos que se realizarán gracias al beneficio obtenido de la reversión de la concesión y, por tanto, de la generación hidroeléctrica pública.

SEXTO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora municipal/provincial (según corresponda) que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.

SEPTIMO.- Que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen a partir de la fecha de aprobación de la presente moción se realicen con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.

OCTAVO.- Que el suministro eléctrico que pudiera realizarse mientras tanto, exija en el pliego de condiciones la obligatoriedad de realizarse con energía 100% renovable a través del mecanismo de Garantías de Origen.

D. Mario Bargueño Galán reiteró lo ya manifestado en el punto noveno y dijo que ya existe un acuerdo firmado a colación de este asunto por el Gobierno de Coalición.

Sometida la Moción a votación quedó rechazada por cuanto que votó a favor, D.ª Agustina Alcázar Layna; en contra, Dª. Olga de Roa Ruiz y se abstuvieron, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, Dª. Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa y Dª. María del Carmen Martín Fernández.

AYUNTAMIENTO
DE
BARCIENCE
(TOLEDO)
C.P. 45525

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES

Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos. A ello se suma que la UE dentro de sus políticas de Economía Circular considera los residuos y la buena gestión de estos como una fuente principal de recursos y materias primas.

SE EXPONE QUE:

Dado que las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Considerando el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen y dado que el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

Dado que, según la LEY 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.

Consideramos que la nueva Ley de Residuos debe, entre otras cosas, trasponer las recomendaciones que se indican desde Europa y subsanar los defectos que las leyes actuales tienen, y que la experiencia práctica a puesto de manifiesto en relación a la normativa actual y que nos han colocado en una situación dramática en lo que a gestión de residuos se refiere.

Existen puntos fundamentales que deben ser incluidos, tanto en la nueva Ley, como en todas las normativas autonómicas y locales, si deseamos generar un marco que nos permita llegar a los parámetros de prevención de residuos así como de recogida, reutilización y de reciclaje exigidos a los países miembros de la UE.

Queremos recordar que no cumplir estos parámetros vendrá acompañado de las subsiguientes multas desde la UE, además de graves y probadas afecciones a la salud y al medio ambiente.

Para quienes apoyamos esta moción existen, como mínimo, dos elementos fundamentales que la Ley debe incluir:

1) La separación obligatoria en la recogida de residuos municipales, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como se defiende en el documento **INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES.** Sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, incluido el informe de alerta temprana para los Estados miembros en riesgo de no cumplir el objetivo para 2020 de preparación de los residuos municipales para la reutilización/el reciclado, Bruselas 24/09/2018, COM(2018) 656 final, que dice:

Introducir requisitos obligatorios para separar los biorresiduos y garantizar que las infraestructuras de tratamiento programadas o existentes son adecuadas para los sistemas de recogida.

Consideramos la inclusión de dichas indicaciones como algo fundamental para una correcta gestión de residuos, ya que se realiza la primera separación esencial para los posteriores tratamientos del resto de las fracciones, además de otros beneficios que se obtienen de dicha separación, como la generación de compost de excelente calidad.

En concreto, se propone establecer la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico a 31 de diciembre de 2021 para todo el territorio estatal. Asimismo, establecer un objetivo de captura de, al menos, un 75% para 2025, y un máximo de impropios de 5% (art. 25).

Incluir herramientas para garantizar no sólo la cantidad sino la calidad del tratamiento de la materia orgánica. Estas medidas incluyen, entre otras, promover sistemas de recogida más eficientes como los "puerta a puerta" o "quinto contenedor cerrado", y construir nuevas instalaciones de tratamiento biológico que cubran el tratamiento de al menos 50% de los biorresiduos en 2020, priorizando las plantas de compostaje frente a la biometanización.

2) La implantación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), tal y como se está realizando de forma exitosa en cada vez más países: Alemania, Dinamarca o Lituania entre otros.

Tenemos claro que el actual método de recogida de residuos de envases no cumple las funciones para el que fue creado y, para ello, solo hay que hacer un mínimo estudio de los datos que sobre el mismo tenemos.

Según el estudio de caracterización del MAPAMA (anterior Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España), el 28,46 % de los residuos municipales serían envases (vidrio, papel y cartón, plástico, brick, metales...). Datos similares arrojan otros estudios, por ejemplo, en Zabalgarbi (Bizkaia), el 24 % serían residuos de envases (8,4 % serían envases plásticos); en la ciudad de Madrid serían el 33,93 % de los residuos (11,87 % serían envases plásticos), y en el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) los envases representarían el 25,2 % (13 % serían residuos plásticos).

Según el Informe de la Consellería Medi Ambient y Territori titulado **Análisis del sistema de gestión de los residuos municipales en las Illes Balears: transitando hacia los objetivos de la ley 8/2019 (dic 2020),** en 2019 solo el 25% de los envases ligeros (Contenedor amarillo) se recogen adecuadamente, el 5% se envían a vertedero y el 19% se incineran.

Como se puede ver, los datos son espectacularmente negativos y más cuando utilizamos un método que se ha demostrado inadecuado para el tratamiento de los envases. Algunos ejemplos adicionales donde se demuestra la ineficacia del sistema actual:

- Briks. No se pueden reciclar completamente.
- Envases menores de 10 cm de diámetro. Yogures, envases monodosis, o botellas de plástico que son el artículo número uno en la lista de la Comisión Europea de los productos plásticos de un solo uso más comunes en las playas.
- Cubertería, pajitas, palillos, juguetes y otros plásticos, a pesar de tener composición igual o similar a los envases ligeros, no se separan en el contenedor. El Ministerio cuenta en este sentido con una oportunidad única para hacer una transposición de la directiva de Plásticos de un Solo Uso (*Directiva* (EU) *2019*/904) que vaya más allá de los mínimos y proteja la salud de las personas y el medio ambiente.
- Botellas de PET de colores, con una dificultad superior para ser separadas, tratadas y recicladas...

Son ya más de dos décadas con un sistema que, a pesar de las constantes campañas, no se ha demostrado eficaz y es por eso que, existiendo un sistema que se ha demostrado más eficaz en los lugares donde se implanta, es hora de que la nueva Ley de residuos lo incorpore como sistema fundamental para la recogida de los residuos de envases. Motivo por el cual los firmantes consideramos el SDDR la mejor alternativa y queremos indicar los diversos motivos que nos llevan a considerarlo como mejor alternativa:

Funciona perfectamente en más de 40 países del mundo, gran parte de ellos en Europa (Alemania, Dinamarca, Lituania...). Y cada año nuevos países lo incorporan a su legislación nacional (Portugal, Malta, Letonia...)

Es el único sistema que ha demostrado cumplir el requisito europeo del 90% de recogida separada de botellas de PET, y se puede aplicar de igual manera para latas, botellas de vidrio, envases tipo brik, etc

1. Mejora el cumplimiento de los objetivos de la UE al potenciar la prevención de residuos y facilitar la reintroducción de los envases reutilizables.

2. Beneficia a todos los ayuntamientos, pues reduce los costes de limpieza de calles y plazas y la cantidad de residuos recogidos (20% del volumen de residuos municipales son envases de bebidas), y sólo tres de cada diez van al contenedor adecuando, el resto acaba depositado en vertederos o incineración. Dos tercios de los envases, como media, se depositan en el contenedor de resto, con el consiguiente coste para las arcas municipales.
3. Tiene un coste cero para la administración.
4. Es un 60 % más barato que los Sistemas Integrados de Gestión por envase recogido.
5. En una primera fase de implementación creará 14.000 puestos de trabajo sin coste alguno para las administraciones.
6. Apoya al comercio local compensándole con una media de 3 céntimos por envase recogido.
7. El 100 % de lo reciclado es económicamente viable y utilizable.
8. Es el sistema de recogida de residuos de envases con menor impacto medioambiental.

Presentamos esta moción con el único fin de que en los próximos años tengamos un marco legal que nos permita llegar a cumplir las exigencias de que en materia de gestión de residuos son trasladadas desde la UE a los países miembros y que son de obligado cumplimiento.

Dado que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

Dada la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y dado el nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Barcience, venimos a proponer para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de

prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables,

Contraer el compromiso de crear un grupo de estudio y trabajo participado de agentes sociales, grupos interesados y ciudadanía para generar propuestas que mejoren la gestión de los residuos urbanos.

Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan en la ley estatal de residuos y suelos contaminados, dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases, el sistema de retorno (SDDR), promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos, incluyendo el SDDR (sistema de retorno) como obligatorio para los envases y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan en la ley estatal de residuos y suelos contaminados, dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, definan en sus normativas la obligatoriedad de separar los residuos en origen, como única alternativa real a una gestión de residuos adecuada, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como solicita la UE.

Promover esta iniciativa a otros entes locales, abriendo el debate entre el mundo local: con asociaciones municipales, entes locales de gestión y supramunicipales (Mancomunidades, Consejos Comarcales, Diputaciones etc.) y las entidades sociales que lo promueven.

Apoyar y promover una red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.

Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

Trasladar esta moción al Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Industria, Departamento de Economía y Consumo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Fdo.: Agustina Alcázar Layna

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

D. Víctor López Maquedano dijo que reciclar es perfecto, hoy en día todo se recicla, lo sé, porque me dedico a ello, el ciento por ciento de lo que se recoge, se recicla.

Sometida la Moción a votación, quedó aprobada por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación municipal.

Votaron a favor, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, Dª. Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa y Dª. Agustina Alcázar Layna.

Votaron en contra, Dª. Mª. del Carmen Martín Fernández y Dª. Olga de Roa Ruiz.

AYUNTAMIENTO
DE
BARCIENCE
(TOLEDO)
C.P. 45525

PUNTO DUODÉCIMO.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para mostrar el rechazo al acuerdo de comercio e inversión entre la UE y Mercosur:

D./Dña Agustina Alcázar Layna, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Barcience, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

Moción para mostrar el rechazo al acuerdo de Comercio e Inversión entre la UE y Mercosur

La propuesta de acuerdo de asociación entre la UE y el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) no protege el medio ambiente, el clima, la biodiversidad, ni los principales medios de vida.

Uno de sus pilares principales es promover el aumento de las importaciones de productos agrícolas, como el azúcar, la carne y la soja producidos a gran escala en los países del Mercosur, al tiempo que se incrementan las exportaciones de vehículos, textiles, productos químicos, entre otros, a estos mismos países. De este modo, el acuerdo reforzaría las mismas élites empresariales e industrias que ya son grandes generadoras de la crisis climática desde uno y otro lado. La agricultura y la ganadería intensivas, por ejemplo, son responsables del 14,5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, siendo la carne de vacuno y la soja los principales impulsores de la tala ilegal, que es la causa de la mayor parte de la deforestación de la Amazonia.

La protección de la selva tropical amazónica es esencial: se estima que comprende un 10% del almacenamiento total de carbono a nivel mundial y es uno de los principales captadores naturales de carbono del mundo. Como tal, tanto la selva como los pueblos indígenas que la protegen, son fundamentales para mitigar los desastres climáticos en Europa y el resto de mundo. Siendo uno de los mayores focos mundiales de biodiversidad, también es el hogar de decenas de pueblos y sus diferentes culturas. Los servicios que proporciona el ecosistema del Amazonas son vitales para el mundo, especialmente si queremos adaptarnos a un inevitable calentamiento global.

Según el modelo del informe de Evaluación del Impacto sobre la Sostenibilidad del tratado encargado por el gobierno francés, se prevé un aumento del 5% de la deforestación de la Amazonia, que ejercerá más presión sobre los ya frágiles ecosistemas y sobre las comunidades indígenas y los puede llevar a un punto de inflexión irreversible. A medida que el gobierno de Brasil ha relajado aún más los controles de la tala ilegal durante la pandemia del Covid-19, la deforestación total de la selva tropical brasileña ya ha aumentado en un 25% en comparación con el mismo periodo de seis meses del año pasado. El presidente Jair Bolsonaro ha declarado abiertamente su deseo de "acabar" con los pueblos indígenas y la selva tropical para obtener un beneficio económico a corto plazo, al tiempo que niega sistemáticamente el

SEGUNDO: Mostrar el apoyo de este Pleno a los pueblos indígenas y otros pueblos en riesgo de la Amazonia en la **protección del ecosistema que la selva amazónica proporciona a la población mundial**, defendiendo sus derechos, en lugar de amenazar su existencia mediante incentivos para la apropiación de tierras y la tala ilegal, así como reducciones arancelarias para la industria de la carne, la soja y el azúcar.

TERCERO: Instar al Gobierno central, al Consejo Europeo y a los miembros de Parlamento Europeo a que fomenten cambios en la política agraria europea, que **fortalezcan los sistemas agroecológicos locales** que protegen el clima y la biodiversidad tanto en los países de la UE como en los del Mercosur- a fin de permitir un comercio agrícola complementario basado en la soberanía y la sostenibilidad alimentaria.

CUARTO: Instar al Consejo Europeo a que garantice una política comercial de la UE que incluya **mecanismos para hacer cumplir las normas de sostenibilidad acordadas**, prohibiendo como medida de urgencia la entrada de productos de empresas responsables de deforestación, desplazamiento y violación de derechos humanos y normas ambientales, y permitiendo que se congelen los incentivos comerciales en caso de que se infrinjan estas normas y apoyando la legislación sobre la diligencia debida en la cadena de suministro, incluidos mecanismos de sanción tanto a nivel de la UE como de los Estados miembro, así como la aprobación de la propuesta de **Tratado vinculante de la ONU sobre empresas transnacionales y derechos humanos**, en la línea de lo que expresan las Resoluciones del Parlamento de Cataluña, aprobadas por unanimidad el 3 de noviembre de 2016 y el 11 de abril de 2019.

QUINTO: Instar al Consejo Europeo a que **los acuerdos comerciales de la UE se negocien de forma democrática y transparente**, haciendo partícipe a todas las fases de negociación al Parlamento Europeo, los parlamentos y congresos de los Estados miembro, a las autoridades locales y a la sociedad civil, exigiendo a las partes negociadoras un proceso igualmente transparente y democrático y estableciendo evaluaciones bilaterales de impacto social y ambiental.

Fdo.:. Agustina Alcázar Layna

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Portavoz del Grupo Socialista dijo que en asunto comercial nos remitimos al transporte marítimo. España no está para rechazar ningún acuerdo y será la Unión Europea quien fije los criterios y ahora no es el momento adecuado de frenar este tipo de recuperación económica.

Sometida la Moción a votación, quedó rechazada por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación Municipal, por cuanto que votó a favor, Dª. Agustina Alcázar Layna y en contra, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, Dª. Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa, Dª. María del Carmen Martín Fernández y Dª. Olga de Roa Ruiz.

cambio climático. Como no se trata de un hecho aislado, cualquier acuerdo que se negocie debería contar con garantías sociales y ambientales vinculantes e inviolables.

Tal y como han expresado las organizaciones campesinas de nuestro país, de Europa e internacionales, este acuerdo también supone una amenaza añadida para la producción agrícola y alimentaria que se hace en nuestros municipios, para el campesinado medio y familiar de ambas regiones. En lugar de basar el comercio en modelos agrícolas industriales que se centran en el monocultivo extensivo y contaminante, el agotamiento de ecosistemas, en las importaciones y exportaciones de las grandes cadenas agroalimentarias con bajos controles de seguridad alimentaria y con transgénicos, necesitamos acuerdos que fomenten una agricultura que reponga y regenere las economías y los ecosistemas locales, que tan esenciales se han demostrado con la pandemia del Covid-19, y que enfríe el planeta.

Por otra parte, tanto la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) como la Confederación Europea de Sindicatos (CES), también han expresado su "preocupación por la falta de transparencia y la opacidad de las negociaciones (...) la falta de referencias a cuestiones relativas al empleo. La falta de desarrollo simétrico y equilibrado entre ambas regiones. La liberalización de servicios estratégicos. La reducción de la capacidad de compra de los Estados. La extensión de la duración de las patentes y la mayor protección de los datos de prueba de los productos farmacéuticos. La falta de promoción de las pequeñas y medianas empresas. La falta de estudios de impacto económico, social, laboral y medioambiental en el Mercosur. La no ratificación de varios convenios fundamentales de la OIT, como el convenio 87 sobre libertad sindical en Brasil...".

Las autoridades locales estamos haciendo esfuerzos para desarrollar políticas activas para atender la emergencia climática y ecológica, para la dinamización de los tejidos económicos y sociales locales, para garantizar los servicios públicos y de calidad para todas las personas, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Por todo ello, el grupo municipal de Izuierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar formalmente al Gobierno, al Consejo Europeo y a los miembros de Parlamento Europeo que **no aprueben este acuerdo de Comercio e Inversión entre la UE y Mercosur**, y en su lugar promuevan **acuerdos comerciales que se ajusten a los derechos sociales y las normas ambientales**, que tengan mecanismos para hacer efectivos los derechos laborales, los derechos humanos, los servicios públicos, la equidad de género, la protección del clima y de todos los seres vivos en particular, reorientando así el comercio de la UE, de manera que fomente los objetivos de la política social, ambiental y climática, así como el Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Informes de Alcaldía:

1.- De la propuesta de cifra de población a 1 de Enero de 2021 comunicada por el Instituto Nacional de Estadística resultante para Barcience de 940 habitantes.

2.- De la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la participación de los Gobiernos Locales en la reconstrucción económica y social de España, en cuya virtud las Entidades Locales deberán recibir el 15 por ciento de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa – Fondos REACT-EU-, y del Gobierno de España en ayudas directas para PYMES y Autónomos, 15.000 millones de euros, una vez descontados los gastos de sanidad. La distribución de estos fondos a los Ayuntamientos se determinará en función de la población.

PUNTO DÉCIMO CUARTO- Ruegos y preguntas:

D.ª Agustina Alcázar Layna preguntó si el Ayuntamiento había solicitado las ayudas anuales convocadas por el Instituto de la Mujer y la Federación Española de Municipios y Provincias a entidades locales para el desarrollo de políticas públicas en materia de igualdad.

D. Víctor López Maquedano contestó que se mirará por si ya el Ayuntamiento se hubiese acogido o, en su caso, fuese necesario solicitarlas.

D.ª Agustina preguntó si se había estudiado el poner carteles de dirección, donde indique la ubicación de la Farmacia, Cementerio, etc. En el Pleno del 29 de Mayo de 2020 me dijeron que se miraría la posibilidad de instalarlos.

D. Víctor López Maquedano respondió que la señalización estaba en marcha.

D.ª Agustina preguntó cuándo van a venir a fumigar para las cucarachas, ratones, etc.

D.ª Tomasa Barquilla Martínez afirmó que los servicios provinciales de Diputación habían fumigado hacía 10 ó 12 días.

D. Víctor López Maquedano dijo que los roedores y las cucarachas, están en las arquetas interiores de las viviendas y no en las alcantarillas públicas. Anunció que el Ayuntamiento acometerá una fumigación en todo el Municipio.

D ª. María del Carmen Martín Fernández dijo que desde que el Ayuntamiento limpió las alcantarillas, no había visto cucarachas en su casa.

D.ª Agustina Alcázar Layna preguntó cuándo se va a proceder a la limpieza del polígono industrial, ya que está lleno de suciedad y cristales rotos.

D. Víctor López Maquedano afirmó que localizará a los dueños de las naves industriales, creo son el Banco Popular y La Caixa, para que rehabiliten las mismas y, en caso contrario, será el Ayuntamiento quien ejecute subsidiariamente las obras, a costa de dichas entidades bancarias.

D.ª María del Carmen Martín Fernández dijo que había observado en el Polígono coches tuneados.

D. Víctor López Maquedano dijo que hubo más de cien coches, hicieron hasta carreras, fue un momento puntual, y sorprende que nadie lo haya denunciado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, de que certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (Toledo)

Fdo: Víctor López Maquedano